

MAT: Autorizase Permiso Post-Natal a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 03 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.758.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.771 de fecha o1 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha o2 de Octubre de 2017.

DECRETO:

ALTORIZASE Permiso Post-Natal con goce de remuneraciones al Sr. Roberto Cortes Rojas, Técnico en Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de 05 dias de permiso Post-Natal a contar del 01 de Octubre de 2017 y hasta el 05 de Octubre de 2017.

OALIDAD O

DIRECTORA

RED COMUNAL

DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

rnardita Cortés Gómez

MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

/FCR/pac Secretaria Municipal (Of. de Partes) CESFAM

Unidad de Personal

SECRETARIO

YOWANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"